



**Dirección Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SEDESO-DA-LPN1-2021  
Acta de Fallo**



**Lugar, hora y fecha:** En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 06 de mayo del año 2021, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de comunicar el fallo de la Licitación Pública Nacional No. **SEDESO-DA-LPN1-2021** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA HAMBRE CERO QUINTANA ROO"**; de conformidad al dictamen efectuado según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada, con base en el análisis de la proposición presentada por las personas morales: **PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE C.V. y JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS S.A. DE C.V.** -----

Derivado de la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas que fueron recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima Forma de Integrar las Propuestas Sobre.1 Requisitos Técnicos de las bases de la presente licitación, el Área Técnica** a través de el **Lic. Jaime Torres Gutiérrez, Director de Participación Ciudadana de esta Dependencia**, llevó a cabo una evaluación y verificación de los datos e información contenidos en las referidas propuestas, para que estuvieran conforme a los requerimientos señalados en las bases de licitación.-----

Los licitantes: **PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE C.V. y JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS S.A. DE C.V.** cumplen de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos (legales y administrativos), solicitados en la cláusula décima de las bases del presente procedimiento; en el entendido, que esto se deriva de la revisión realizada con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas.-----

Los licitantes: **PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE C.V. y JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS S.A. DE C.V.** presentaron su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Decima Sobre 2. Requisitos Económicos, quedando de la siguiente manera:

<b>ADQUISICIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA HAMBRE CERO QUINTANA ROO</b>	
<b>PROVEEDOR</b>	<b>OFERTA (NO APLICA I.V.A.)</b>
<b>PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b>	<b>\$74,783,482.90</b>
<b>JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS S.A. DE C.V.</b>	<b>\$74,916,816.50</b>

Derivado de las propuestas económicas referidas anteriormente se desprende lo siguiente:-----

El licitante **PRODUCTOS PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE C.V.** presenta una propuesta por una cantidad de \$ **74,783,482.90 (Son: Setenta y cuatro millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 90/100 M.N.)**, sin I.V.A.-----

El licitante **JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS S.A. DE C.V.** presenta una propuesta por una cantidad de \$ **74,916,816.50 (Son: Setenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil ochocientos dieciséis pesos 50/100 M.N.)**, sin I.V.A.-----

Con base en lo expuesto anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato que presente la propuesta técnica-económica solvente más baja y satisfactoria para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; en estas condiciones, se determina adjudicar el contrato de la siguiente manera:

La partida única correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA HAMBRE CERO QUINTANA ROO”**, se adjudica el respectivo contrato a la empresa **PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE C.V.** por una cantidad de \$ **74,783,482.90 (Son: Setenta y cuatro millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 90/100 M.N.)**.-----

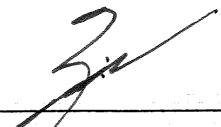
Respecto al presente acto de autoridad, éste podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, lo anterior podrá realizarse a los tres días naturales siguiente a aquel se haya emitido el presente acto entre las 8:00 hrs y 18:00 hrs en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Estado ubicadas en Av. Revolución No.113 Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, México, Tel: (983) 83 50800 Ext: 41618. -----

Sírvase la presente para notificar al licitante ganador, que la firma del contrato correspondiente se efectuará el día 11 de mayo de 2021 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo-----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que corresponda, siendo las 12:20 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----


“POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”

“POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”



---


ING. RUBÉN JOSÉ MURILLO CHEJIN  
JEFE DE DÉPTO. DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO.



---

GABRIEL JESÚS CAAMAL VÁZQUEZ  
JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE  
PROGRAMAS FEDERALES

“POR EL ÁREA TÉCNICA”




---

LIC. CÉSAR JONATHAN MELESIO BAQUEDANO.  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE  
PROGRAMAS SOCIALES ZONA NORTE.



---

LIC. JAIME TORRE GUTIERREZ  
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



---

JOSÉ HUMBERTO CÉLIS GUTIÉRREZ  
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN